RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN

☐ OBRA NUEVA — LOTEO DFL-2 CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA ☐ SI ☑ NO

LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA ☐ SI ☑ NO

☐ AMPLIACIÓN ☐ ALTERACIÓN ☐ REPARACIÓN ☐ RECONSTRUCCIÓN

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
38/2015.-
FECHA
12.06.2015.-
ROL S.I.I.
3860-18

DIRECCIÓN DE OBRAS – MUNICIPALIDAD DE:
CERRO NAVIA
REGIÓN METROPOLITANA - ÁREA URBANA

VISTOS:

A. Las atribuciones emanadas del Artículo 24° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
B. Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Artículo 116°, su Ordenanza General y el PRC-CN.
C. La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al Expediente S. M. P. E. 5.1.17. N°238-10 de fecha 25.05.2010.
D. El Certificado de Informaciones Previas N°10 de fecha 09.09.2008.
E. El Informe Favorable de Revisor Independiente N°== de fecha ==. (cuando corresponda).

RESUELVO:

1. Aprobar la Modificación de Proyecto de 1 EDIFICIO destinado a VIVIENDA, con una superficie total edificada de 58,74 m², de 2 pisos de altura, en la propiedad ubicada en PASAJE LA ARDILLA (Ex – PASAJE 21, 33, GRACIOSA) N°8172, Manzana 57, sitio 5, POBLACIÓN EL MONTIJO, sector Urbano, zonificación Z-1 del Plan Regulador Comunal de Cerro Navia, en virtud de lo establecido en el Artículo 5.2.8. de la O.G.U.C., en conformidad a los planos y demás antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E. – 5.1.17. N°238-10 de fecha 25.05.2010.
2. Reemplazar los Planos modificados al citado expediente S.M.P.E.-5.1.17. N°238-10 de fecha 25.05.2010.
3. Dejar constancia que la presente modificación de proyecto cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales: D.F.L. N°2, Año 1959.
4. La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales: ==.
   a. Autorización Notarial para intervenir muro medianero en viviendas pareadas, Art. 2.6.2. de la OGUC, suscrita ante Notario Público Eulogio Baeza Gutiérrez de la 1° Notaria de Quinta Normal, por la Sra. María Magdalena Morales Astorga, propietaria del inmueble ubicado en Pasaje La Ardilla N°8170.

5. INDIVIDUALIZACIÓN DE INTERESADOS:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.
ROBERTO HERNAN LOPEZ DE LARA		
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO		R.U.T.
==		==
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA	PATENTE	R.U.T.
MANUEL JOSÉ MARTÍN RODRÍGUEZ	3-194 LO BARNECHEA	
NOMBRE DEL CALCULISTA	PATENTE	R.U.T.
GABRIEL GUTIÉRREZ VALENZUELA	300614 PEÑALOLÉN	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR	PATENTE	R.U.T.
NICOLAS ANTONIO ACEVEDO NEIRA	3001106 DE PUENTE ALTO	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL REVISOR DEL PROYECTO DE CÁLCULO ESTRUCTURAL	REGISTRO	CATEGORÍA
==	==	==

6. PROYECTO QUE SE MODIFICA

	NÚMERO	FECHA
PERMISO DE OBRA NUEVA	105	10.09.2010

AOR/cea.

7. CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO

7.1. DESTINOS CONTEMPLADOS

X	RESIDENCIAL Artículo 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO	VIVIENDA	
==	EQUIPAMIENTO Artículo 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33. OGUC.	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC.
		==	==	==
==	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Artículo 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO	==	
==	INFRAESTRUCTURA Artículo 2.1.29. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO	==	
==	OTROS (especificar)		==	

7.2. SUPERFICIE EDIFICADA

	UTIL (m²)	COMÚN (m²)	TOTAL (m²)
S. EDIFICADA BAJO TERRENO	0,00 m².-	0,00 m².-	0,00 m².-
S. EDIFICADA TOTAL 1° PISO.	39,44 m².-	0,00 m².-	39,44 m².-
S. EDIFICADA TOTAL 2° PISO	19,30 m².-	0,00 m².-	19,30 m².-
S. EDIFICADA TOTAL	58,74 m².-	0,00 m².-	58,74 m².-
SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m²)			168,00 m².-

7.3. NORMAS URBANÍSTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEF. DE CONSTRUCTIB.	2.4	0,35	PORC. DE OCUPACIÓN DE SUELO	80%	23,47%
COEF. DE OCUP. PISOS SUPERIOR	==	Cumple	DENSIDAD	==	Cumple
ALTURA MÁXIMA EN METROS	s/ OGUC	Cumple	ADOSAMIENTO	40%	Cumple
RASANTES		Cumple	ANTEJARDÍN	3,00 m.	Cumple
DISTANCIAMIENTOS		Cumple			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	0	ESTACIONAMIENTOS PROY.	0

DISPOSICIONES ESPECIALES A LAS QUE SE ACOGE EL PROYECTO							
X	D.F.L. N° 2 de 1959	==	Ley N° 19.537 de Copropiedad Inmobiliaria (posterior al otorgamiento del permiso)	==	Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC.	==	Segunda vivienda Art. 6.2.4. OGUC.
==	Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC.	==	Beneficio de Fusión Art. 63 LGUC.	==	Conj. Vivienda Económica Art. 6.1.8. OGUC.	==	Otros (especificar)

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC							
=	Art. 121	==	Art. 122	==	Art. 123	==	Art. 124	==	Otro (especificar)

EDIFICIOS DE USO PUBLICO				TODO	PARTE	NO X
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO	SI	NO X	Res. N°		FECHA	

7.4. NÚMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	1	OFICINAS	0
LOCAL COMERCIAL	0	OTROS	0

8. PAGO DE DERECHOS

CLASIFICACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN TOTAL					CLASIFICACIÓN	m².
					C-4	39,44 m²
					E-4	19,30 m²
PRESUPUESTO DE LA AMPLIACIÓN					$	00.-
PRESUPUESTO DE LA MODIFICACIÓN					$	00.-
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES AMPLIACIÓN					$	00.-
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES MODIFICACIÓN				0,75%	$	00.-
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE REVISOR INDEPENDIENTE					$	00.-
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO O.I.M.	N°	==	FECHA	==	$	00.-
TOTAL A PAGAR (EXENTO DE PAGO LEY N°19.418 ART.29°)					$	00.-
ORDEN DE INGRESO MUNICIPAL	N°	==	FECHA		==	
CONVENIO DE PAGO	N°	==	FECHA		==	

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Nota 1: Expediente N°238-10 de fecha 25.05.2010 La Ardilla N°8172, ROL. N°3860-18.
Nota 2: Exento de Pago, se acoge a Ley N°19.418.
Nota 3: El presente permiso de edificación corresponde a una Vivienda que se emplaza sobre la fundación existente la Vivienda Original de la Población El Montijo, la cual se encuentra inhabitable, por lo que se considera su demolición.
Nota 5: Reemplaza Lámina 2/3.

NÚMERO DE RESOLUCIÓN
38/2015.-
FECHA
12.06.2015.-

I. MUNICIPALIDAD DE CURACAVÍ
DIRECTOR DE OBRAS

FELIPE RODRÍGUEZ VENANDY
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

AOR/cea.